De: Mariana Folgueiras [mailto:mfolgueiras@mostazaweb.com.ar]
Enviado el: miércoles, 17 de abril de 2019 12:29
Para: Licitaciones
Asunto: CONSULTA LICITACIÓN ABREVIADA NACIONAL N° 1/2019 / EXPEDIENTE 2019-04417422—APNSG#SOFSE

OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO

LICITACIÓN ABREVIADA NACIONAL N° 1/2019 / EXPEDIENTE 2019-04417422—APNSG#

SOFSE

"LICITACIÓN ABREVIADA NACIONAL PARA LA CONCESIÓN DE USO DEL INMUEBLE

IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO SM-RTI-FA-PB-L-200 UBICADO EN LA ESTACION

RETIRO DE LA LÍNEA SAN MARTIN"

MOSTAZA Y PAN S.A.

Buenos días,

Me dirijo a uds para realizarles las siguientes consultas:

1) ¿La garantía de impugnación del acto de adjudicación debe presentarse en el llamado o luego de la adjudicación?
2) ¿Es necesario presentar duplicado de la documentación presentada en soporte papel?
3) ¿Es necesario integrar los pliegos a la documentación presentada?
4) En el ART. 14 dice lo siguiente:

"El oferente, a excepción del IVA, deberá considerar a los fines de su cotización la incidencia de los impuestos, tasas, contribuciones y derechos nacionales que se encuentren vigentes al momento de presentar su oferta final así como la incidencia de las cargas sociales sobre las remuneraciones de su personal.
Asimismo, deberá asumir los impuestos, tributos, aranceles, habilitaciones, permisos y cualquier otro gasto necesario para el cumplimiento del objeto del Pliego; entre ellos, si correspondieran, los gastos de despacho a plaza, inspecciones, honorarios del despachante, almacenaje, gastos portuarios, costos de descarga, seguros y costos de transporte de los materiales.

En el caso de modificación y/o derogación de alguno de ellos, y/o creación de nuevos, que por disposiciones gubernamentales se apliquen sobre los vigentes en la República Argentina, ya sean nacionales, provinciales y/o municipales que graven esta operación, será a cargo del adjudicatario."

¿Esto quiere decir que a la hora de efectuar la cotización de el FORMULARIO ÚNICO Y OFICIAL DE OFERTA debemos sumarle los impuestos que se detallan en el ART 14? O se menciona solamente con el fin de aclarar que estos impuestos y contribuciones serán a cargo del adjudicatario?

5) ¿Qué tipo de información se debe incluir en el ANEXO VI del PCP: DECLARACION JURADA DE CONTENIDO NACIONAL? Necesitamos asesoramiento para completarlo.

Aguardo comentarios.

Saludos cordiales.

MOSTAZA
MARIANA FOLGUEIRAS
DPTO. DE EXPANSIÓN Y DESARROLLO
mfolgueiras@mostazaweb.com.ar
TEL 3754.2200 INT 1151
DIR Av Ing. Huergo 953 Piso 11 - C.A.B.A.
www.mostazaweb.com.ar

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2019-38617919-APN-GCYL#SOFSE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 25 de Abril de 2019

Referencia: Licitación Abreviada Nacional N°1/2019

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.04.25 12:23:16 -03'00'

Maria Victoria Cerono
Asesor Legal
Gerencia de Compras y Licitaciones
Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.04.25 12:23:17 -03'00'